



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL SOBRE LA VERIFICACION DEL USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS NACIONALES, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 AL 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DEL 2013

INDICE

| CONTENIDO | PAG. |
|------------------------------------|------|
| I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN | 1 |
| II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN | 1 |
| III. RESULTADOS DEL EXAMEN | 2 |
| IV. CONCLUSION DEL EXAMEN | 2 |

Señores

Concejo Municipal de La Libertad

Departamento de La Libertad

Presente.

Con base al artículo 5, numeral 1 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a la Orden de Trabajo DASI No. 43/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, emitida por la Dirección de Auditoría Siete, se realizó Examen Especial sobre la verificación del uso y circulación de vehículos nacionales por la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, durante el periodo comprendido del 01 al 06 de agosto del año 2013.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Examen Especial se realizó de oficio con la finalidad de ejercer la fiscalización sobre la utilización de los vehículos propiedad de las entidades del sector público durante los periodos comprendidos del 01 al 06 de agosto de 2013.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial sobre la verificación del uso y circulación de vehículos nacionales de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, durante el período comprendido del 01 al 06 de agosto del año 2013.

Objetivos Específicos

- a) Comprobar el uso y circulación de los vehículos propiedad de la municipalidad de La Libertad, placas N-5946 y N-4811, verificados por auditores de la Corte de Cuentas de la República, los días 01 y 05 de agosto de 2013, en los controles vehiculares ubicados en el km. 12 de la carretera al puerto de La Libertad (desvío Las Piletas, frente al Centro Comercial La Joya) y By Pass Las Delicias.
- b) Comprobar la asignación de actividades de carácter institucional y las necesidades del servicio, para el uso de los vehículos que circularon durante el período comprendido del 01 al 06 de agosto de 2013.

ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro examen consistió en practicar Examen Especial sobre la verificación del uso y circulación de vehículos nacionales de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, durante el período comprendido del 01 al 06 de agosto del año 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas, Políticas Internas y Manual de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República.

La auditoría fue realizada de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al realizar pruebas de auditoría con el fin de comprobar si existió el uso y circulación de los vehículos placas N-5946 y N4-811, propiedad de la Municipalidad de La Libertad, en fecha 1 y 5 de agosto del 2013, comprobamos que el Concejo Municipal de La Libertad, emitió Acuerdo Municipal número Dos, de fecha 23 de julio de 2013, según Acta No. 26, el cual autorizaba la circulación y el uso de los vehículos municipales en las fechas comprendidas del 1 al 6 de agosto 2013; además se comprobó la emisión de las misiones oficiales de los vehículos en mención de los días 1 y 5 de agosto de 2013.

Por lo anterior, podemos afirmar que los vehículos placas N-5946 y N-4811, propiedad de la municipalidad de La Libertad, los cuales se encontraron en la verificación y control del uso de vehículos nacionales ubicados en el km. 12 de la carretera al puerto de La Libertad (desvío Las Piletas, frente al Centro Comercial La Joya) y By Pass Las Delicias, contaban con los permisos correspondientes para circular en el período examinado.

En consecuencia, consideramos que no existen condiciones reportables para ser comunicadas en el presente informe

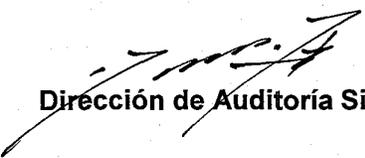
IV. CONCLUSION DEL EXAMEN

Conforme a la información proporcionada por la Administración Municipal de La Libertad, según consta en el Libro de Actas del año 2013, Acta No. 26, Acuerdo No. 2, de fecha 23 de julio del mencionado año y las misiones oficiales para la circulación y uso de vehículos, se comprobó que el Concejo Municipal de La Libertad, autorizó el uso y circulación de los vehículos municipales para el período comprendido del 1 al 6 de agosto del 2013.

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial sobre la verificación del uso y circulación de vehículos nacionales por la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, durante el periodo comprendido del 01 al 06 de agosto del año 2013, el cual fue realizado de acuerdo a Normas y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, por lo tanto no emitimos opinión sobre los Estados Financieros de la Municipalidad.

San Salvador, 23 de octubre del 2013.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Dirección de Auditoría Siete

